



R-DNAT-2023- 1386  
SALTA, 29 de septiembre de 2023  
Expediente N° 10.834/2023

VISTO:

Las actuaciones presentes en el Expediente de referencia, solicitando la adquisición de una pizarra móvil que será utilizada en los laboratorios que se encuentran en el predio de los invernaderos de ésta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicha pizarra móvil se justifica en que permitirá la realización de talleres, sobre cultivo de tomate, y demás actividades de extensión, en los que se involucran profesionales y estudiantes de la facultad.

Que la inestabilidad económica del país provoca el constante aumento de los precios, por lo cual las empresas proveedoras cotizan al día o no emiten presupuestos.

Que a pesar de ello se presentan presupuestos de las firmas "Distribuidora Liberarte", "Todo Pizarras", "Mundo Pizarras" y "Hersapel".

Que el gasto cuenta con el visto bueno de la autoridad competente.

Que se presenta la Factura B-0010-00005488 de la firma "Hersapel S.R.L.", por la suma total de Pesos Ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho (\$ 143.148,00), debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde convalidar lo actuado y aprobar el gasto efectuado por la adquisición en forma directa de dicha pizarra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de la Factura B-0010-00005488 de la firma "HERSAPEL S.R.L.", CUIT N° 30-63371747-4, correspondiente a la adquisición de una pizarra móvil, por la suma total de Pesos Ciento cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho (\$ 143.148,00), por las razones expuestas presentemente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de la presente rendición en la siguiente partida presupuestaria:

A.0020.024.001.003.11.02.00.00.24.00.4.3.5.0000.1.22.3.4                      \$ 143.148,00



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 1386  
SALTA, 29 de septiembre de 2023  
Expediente N° 10.834/2023

ARTÍCULO 3°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.  
cfg.

  
M.Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN  
Secretaria de Articulación Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. MARTA CRISTINA SANZ  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales